

**GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 28674-2023-CG/GRTA-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**  
**TACNA - TACNA - TACNA**

**“ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 3 - ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA - COMPONENTE 02 DE EQUIPAMIENTO: EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 6 DE NOVIEMBRE AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**TOMO I DE I**

**TACNA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 28674-2023-CG/GRTA-SCC**

**“ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA”**

**HITO DE CONTROL N° 3 - ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA, COMPONENTE 02 DE EQUIPAMIENTO: EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS**

---

**ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	21
IX. CONCLUSIÓN	22
X. RECOMENDACIONES	22
XI. APÉNDICES	23

---

## **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 28674-2023-CG/GRTA-SCC**

**“ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN, RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DEL SALDO DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA”**

### **HITO DE CONTROL N° 3 - ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE LA OBRA, COMPONENTE 02 DE EQUIPAMIENTO: EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control de Tacna de la Contraloría, mediante oficio n.° 000411-2021-CG/GRTA de 25 de mayo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con la orden de servicio n.° 02-L475-2023-099, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la elaboración y aprobación del expediente técnico, ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato del Saldo de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”, se realiza en conformidad con la normativa aplicable y estipulaciones contractuales.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar si la elaboración y aprobación del expediente técnico del Saldo de obra, en el Componente 02 de Equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios, se realiza en conformidad con la normativa técnica de salud y normativa aplicable.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al **Hito de Control n.° 3 - Elaboración y aprobación del expediente técnico del Saldo de la obra - Componente 02 de Equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios**, y ha sido ejecutado del 6 al 10 de noviembre de 2023, las actividades objeto del control concurrente se desarrollan en la Subgerencia de Estudios y en la Oficina Ejecutiva de Supervisión del Gobierno Regional de Tacna, ubicadas en la avenida Manuel A. Odría N° 1245; y en el lugar donde se ubica la obra, calle Blondell K-3 esquina con calle Francisco Bazo, distrito, provincia y departamento de Tacna.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL**

Las actividades que forman parte del presente hito de control objeto del Control Concurrente, son la elaboración y aprobación del expediente técnico del saldo de la obra - Componente 02 de Equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) de Consulta externa, Consulta externa – gabinete de apoyo, Quimioterapia, Hemoterapia II, Hemodiálisis y Emergencia, las cuales comprenden la

---

revisión selectiva de los documentos que conforman el expediente técnico, como son: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de la obra, metrados, entre otros; su compatibilidad y el cumplimiento con la normativa vigente aplicable.

El proceso en curso comprende la elaboración y aprobación del expediente técnico del Saldo de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna"<sup>1</sup>, aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 426-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2021 emitida por la Gerencia General Regional, con cambio de modalidad de ejecución aprobada con Resolución Gerencial General Regional n.° 497-2021-GGR/GOB. REG.TACNA de 14 de octubre de 2021<sup>2</sup>, y con Resolución Gerencial Regional n.° 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022<sup>3</sup>, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tacna, **que aprobó un presupuesto total de S/ 329 541 776.02** y un **plazo de ejecución de 660 días calendario (22 meses)**, a ejecutarse bajo la modalidad de administración indirecta (contrata).

De la revisión al Expediente Técnico del Saldo de obra aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 426-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2021 y con cambio de modalidad aprobada con Resolución Gerencial Regional n.° 023-2022-GRI/GOB.REG. TACNA de 16 de marzo de 2022, se determina un presupuesto para el **COMPONENTE 02 DE EQUIPAMIENTO: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios** de S/ 87,215,253.67 (a costo directo), el cual se encuentra desagregado en equipo biomédico, complementario, electromecánico, informático, instrumental, mobiliario administrativo, mobiliario clínico y vehículos, clasificados de la siguiente manera y con los montos que se detallan en el cuadro n.° 1, cuyo presupuesto con los demás componentes del proyecto suman el monto de S/ 233 179 831,34 (a costo directo) cuadro n.° 2.

#### Cuadro n.° 1.

Presupuesto del Componente 02 de Equipamiento: Equipos e Infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios del Expediente Técnico del Saldo de obra aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 023-2022-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022

Descripción	Total
<b>II.- Componente 02: Equipamiento</b>	<b>87 215 253,67</b>
<b>1. Agrupamiento 01: Partidas contempladas en el E.T. aprobado</b>	<b>77 475 526,23</b>
1.1 Equipos biomédicos	54 500 375,47
1.2 Equipos complementarios	5 265 007,76
1.3 Equipos electromecánicos	4 967 636,54
1.4 Equipos informáticos	101 108,60
1.5 Equipo instrumental	3 040 607,62
1.6 Mobiliario administrativo	2 755 289,19
1.7 Mobiliario clínico	6 352 921,15
1.8 Vehículos	492 579,90
<b>2. Agrupamiento 02: Partidas no contempladas en el E.T. aprobado</b>	<b>9 739 727,44</b>
1.1 Equipos biomédicos	2 987 995,10
1.2 Equipos complementarios	82 894,40
1.3 Equipos electromecánicos	4 879 970,61
1.4 Equipos informáticos	1 254 386,18
1.5 Equipo instrumental	471 826,65
1.6 Mobiliario administrativo	52 936,86
1.7 Mobiliario clínico	9 717,64
1.8 Vehículos	0,00

**Fuente:** Expediente técnico del Saldo de obra (cambio de modalidad de Administración directa a Administración indirecta (Contrata), aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 023-2022-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

<sup>1</sup> Con código SNIP n.° 267249 y código único de inversiones N° 2192844.

<sup>2</sup> Que aprobó el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria directa en el COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA y en el COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL del expediente técnico del Saldo de la obra aprobado con Resolución Gerencial General Regional n.° 426-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de 27 de agosto de 2021, modificando sus presupuestos y deduciendo la utilidad correspondiente, **resultando un presupuesto total de S/ 308 279 912.02.**

<sup>3</sup> Que aprobó el cambio de modalidad de administración directa a administración indirecta (contrata) del COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA y del COMPONENTE DE IMPACTO AMBIENTAL, del expediente técnico del Saldo de la obra modificado con Resolución Gerencial General Regional n.° 497-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de 14 de octubre de 2021, regresando a la modalidad de ejecución "por contrata" **con el presupuesto total de S/ 329 541 776.02.**

**Cuadro n.º 2.**  
**Resumen del Presupuesto del Expediente Técnico del Saldo de obra con cambio de modalidad aprobada con Resolución General Regional n.º 023-2022-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022**

DESCRIPCIÓN		TOTAL
I.- COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		136 142 530,74
II.- COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO		87 215 253,67
IV.- COMPONENTE 04: IMPACTO AMBIENTAL		481 124,72
V.- COMPONENTE 05: CONTINGENCIA		9 340 922,21
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>233 179 831,34</b>
GASTOS GENERALES	6.96%	16 240 323,49
UTILIDAD	7.38%	17 212 915,38
<b>SUB TOTAL</b>		<b>266 633 070,21</b>
I.G.V.	18.00%	47 993 952,64
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>314 627 022,84</b>
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	1.03%	3 246 063,04
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS	0.54%	1 686 222,90
GASTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA	2.39%	7 525 768,82
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.36%	1 119 640,20
GASTOS DE GESTIÓN DE PROYECTOS	0.42%	1 337 058,22
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>329 541 776,02</b>

**Fuente:** Expediente técnico del Saldo de obra (cambio de modalidad de Administración directa a Administración indirecta - Contrata), aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

El programa médico arquitectónico o cuadro de áreas del expediente saldo de obra ha sufrido modificatorias respecto al proyecto original. En el anexo 01 se adjunta el Programa Arquitectónico/ Cuadro de áreas actualizado, en el cual se aprecia la lista de ambientes y áreas disponibles por cada servicio de todas las UPS (unidad productora de servicio) que estarán disponibles en el Hospital. En los documentos indicados, están referidas las OPINIONES FAVORABLES por parte de la Dirección Regional de Salud (DIRESA).

- MEMORANDO N° 017-2021-YEAT-SGE-GRI/GOB.REG.TACNA (ANEXO 01)
- MEMORANDO N° 186-2021-YEAT-SGE-GRI/GOB. REG.TACNA (ANEXO 01)

Asimismo, conforme al Programa Arquitectónico propuesto por la especialidad de arquitectura, se ha desarrollado el saldo de obra de la especialidad de equipamiento manteniendo los siguientes servicios de atención y los diferentes servicios asistenciales que brindan estas especialidades médicas:

**Cuadro n.º 3.**  
**Programa Médico Arquitectónico del expediente técnico del saldo de la obra: Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna**

Programa Médico Arquitectónico	
<b>I.- Servicios finales:</b> UPSS Consulta externa UPSS Consulta externa – Gabinetes de apoyo UPSS Quimioterapia UPSS Hemodiálisis UPSS Medicina de rehabilitación UPSS Emergencia UPSS Hospitalización gineco – obstetricia (32 camas) UPSS Hospitalización medicina (64 camas) UPSS Hospitalización cirugía (57 camas) UPSS Hospitalización pediatría (40 camas + 5 cunas) UPSS Hospitalización neonatología (14 cunas) UPSS Unidad de cuidados intensivos - neonatal	<b>II.- Servicios intermedios:</b> UPSS Unidad de cuidados intensivos - UCI general UPSS Unidad de cuidados intermedios - UCIN (16 camas) UPSS Centro quirúrgico UPSS Centro obstétrico UPSS Central de esterilización UPSS Diagnostico por imágenes UPSS Hemoterapia II UPSS Patología clínica UPSS Anatomía patológica UPSS Farmacia

<b>III.- Servicios administrativos:</b> UPSS Administración UPSS Gestión de la información UPSS Nutrición y dietética UPSS Lavandería UPSS Mantenimiento UPSS Almacén UPSS transporte UPSS Casa de fuerza Cadena de frío UPSS Central de gases Vestuarios y SSHH persona Sistemas - energía solar UPSS Gestión de manejo de residuos hospitalarios Vigilancia	<b>IV.- Servicios de confort:</b> Docencia Guardería Otros Casa materna Residencia médica Proyección social Auditorio
---	--

**Fuente:** Programa Médico Arquitectónico del expediente técnico del saldo de obra Matriz de consistencia entre las NTS 110 /MINSA-DGIEM y el Expediente técnico del Saldo de obra (cambio de modalidad de Administración directa a Administración indirecta (Contrata), aprobado con Resolución Gerencial Regional n.° 023-2022-GRI/GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

En ese sentido, la especialidad de equipamiento del expediente técnico de saldo de obra, está conformado por siete grupos genéricos, de acuerdo al detalle siguiente:

- **Equipo Biomédico.**

El equipo biomédico, es aquel equipo o equipos, que se encuentran relacionados directamente con el concepto de sus diversas aplicaciones para seres humanos, los que tienen como propósito específico, el contribuir con el:

1. Diagnóstico, prevención control y tratamiento o alivio de una enfermedad,
2. Diagnóstico, control, tratamiento y alivio o compensación de una lesión
3. Investigación, reemplazo, modificación y soporte de la anatomía o de un proceso fisiológico.
4. Dar soporte de apoyo o preservación de la vida.
5. De control de la concepción.
6. De desinfección de accesorios, medios y equipos médicos.
7. De suministro de información para fines médicos o diagnósticos por medio del examen in vitro de especímenes obtenidos del cuerpo humano, mediante las ingenierías aplicadas en y/o desarrolladas en un equipo que asiste a un paciente en su atención diagnóstica, intervencionismo y recuperación de salud.

De esta manera, deberán cumplir con los estándares de seguridad y calidad, para dar la confiabilidad de su utilización continua. Este grupo genérico lo componen 212 partidas.

- **Equipo complementario.**

El equipo complementario, se encuentra plenamente identificado por las actividades de atención en las evaluaciones de paciente previas a las consultas médicas que se realizan en la optimización de las performances de los consultorios especializados, y que se realizan en el paciente para disponer de sus signos vitales del primer orden, tales como la presión arterial, temperatura corporal, peso, talla, fundamentales para acciones médicas en los procedimientos requeridos del paciente en la atención especializada requerida. Este grupo lo componen 163 partidas

- **Equipo electromecánico.**

Conforme a las definiciones operativas indicadas en la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V01, es el equipo que combina partes eléctricas y mecánicas, y cuyo uso permite el adecuado funcionamiento de los servicios asistenciales y hoteleros. En este rubro están los equipos de lavandería, cocina, manejo de residuos sólidos, aire acondicionado, gases medicinales,

refrigeración, equipos contra incendios, mantenimiento, seguridad, grupo electrógeno, ascensores, calderos, calentadores de agua, entre otros. Este grupo lo componen 83 partidas.

- **Equipo informático.**

Está constituido por diversos sistemas y equipos que realizan la comunicación de información del centro hospitalario, entre los más destacados se menciona el sistema HIS y el sistema de RIS y PAC. Asimismo, el sistema de monitoreo de funciones vitales integral. Este grupo lo componen 20 partidas.

- **Instrumental.**

Está constituido por diversos instrumentos de acero quirúrgico en general, pudiendo ser de materiales específicos de mayor dureza mecánica o acabados que en concordancia con el trabajo de intervención en el área específica del cuerpo humano, durante la prestación de curación y/o intervención quirúrgica entre otras, estando por tal diseñadas en su forma, alcance, estructura y volumetría.

Es preciso señalar que, de acuerdo a su conformidad y utilización, usos y especialidades médicas, estas se configuran en diferentes denominaciones que las identifican por su trabajo a realizar y que disponen de la compatibilidad en la configuración de los diversos Set de Instrumental del Centro Quirúrgico y que abarca a todas las especialidades médicas del Hospital, así como también se dispone del instrumental de uso en general para curaciones, y exámenes entre otros. Este grupo lo componen 51 partidas.

- **Mobiliario administrativo.**

Son bienes de uso directo de los profesionales administrativos y de salud en las áreas de uso administrativo y clínico que necesiten como: mesas, sillas, escritorios, tachos, etc de diferentes tipos y aplicaciones según el área donde se ubica. Este grupo lo componen 63 partidas.

- **Mobiliario clínico.**

Son bienes de uso directo del paciente y de los profesionales de la salud, lo que comprende medios para realizar evaluaciones, prestación de atenciones sanitarias, traslado y estancias perentorias, tales como camas quirúrgicas, camillas de transporte, camillas de ropa sucia, mesa diván para exámenes y curaciones, taburetes de odontología, entre otros.

Todo el mobiliario será de la mejor calidad en fabricación, pudiendo ser nacional como internacional, y materiales (acero inoxidable, garruchas grado hospitalario, plásticos antibacteriales o de grado hospitalario, pinturas electrostáticas y antibacteriales, entre otros). Este grupo lo componen 87 partidas.

Es importante señalar, que el objetivo del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna" con código SNIP n.º 267249 y código único de inversiones n.º 2192844, de acuerdo a lo registrado el 12 de julio de 2013 en el Formato SNIP-03 "Ficha de registro - Banco de Proyectos", es de **"mejorar el acceso de la población de la jurisdicción del Hospital Hipólito Unanue de Tacna a adecuados servicios de salud de mediana y alta complejidad"**.

La unidad orgánica a cargo del proceso en curso es la Subgerencia de Estudios del Gobierno Regional de Tacna, quien está a cargo de la elaboración del Expediente Técnico del Saldo de obra, la Oficina Ejecutiva de Supervisión a cargo de la supervisión de la elaboración del referido expediente técnico, y la Gerencia Regional de Infraestructura.

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al **Hito de Control n.º 3 – Elaboración y aprobación del expediente técnico del Saldo de la obra - Componente 02 de Equipamiento: Equipos e Infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios**, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración, aprobación y ejecución del expediente técnico del Saldo de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna”, las cuales se exponen a continuación:

### 1. AMBIENTES DE LAS UPSS DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA EXTERNA – GABINETE DE APOYO Y QUIMIOTERAPIA NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO POR LA NORMA TÉCNICA DE SALUD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA CAPACIDAD DIAGNÓSTICA Y RESOLUTIVA RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO.

#### a) Condición

De la revisión de las UPSS Consulta externa, UPSS Consulta externa – gabinetes de apoyo y UPSS Quimioterapia se advierte la ausencia de equipamiento mínimo requerido según la norma técnica de salud, de acuerdo al detalle siguiente:

#### **Segundo nivel de atención – Categoría II-2**

La NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Norma técnica de salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención” tiene como objetivo determinar el marco técnico normativo de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del segundo nivel de atención del sector salud.

En ese sentido, a fin de determinar el cumplimiento de la norma técnica precedente, se realizó la comparación entre el equipamiento y mobiliario considerado en el expediente técnico del saldo de obra y las disposiciones contenidas en la norma técnica de salud correspondiente, advirtiéndose la carencia de mobiliario y equipo, de acuerdo al detalle siguiente:

#### - **UPSS Consulta Externa**

**Cuadro n.º 4.**

**Ambientes Prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa que carecen de mobiliario y equipos**

UPSS CONSULTA EXTERNA – Nivel II-2						
Ambientes Prestacionales y complementarios						Comentario de la comisión
Ambiente	Código	NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
Prevención y Control de la Tuberculosis (Primer piso)	D-378	Balanza digital para pesar órganos	2	Se determina no contar con el equipo por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
Control Prenatal (Primer piso)	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1	Se determina no contar con el mobiliario por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
Toma de medicamentos (Primer piso)	M-22	Escritorio estándar	1	Se determina no adicionar el mobiliario por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01
	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 1.40 x 0.70 M.	1	Se determina no adicionar el mobiliario por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01

UPSS CONSULTA EXTERNA – Nivel II-2						
Ambientes Prestacionales y complementarios						Comentario de la comisión
Ambiente	Código	NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
	M-39	Silla metálica giratoria rodable	1	Se determina no adicionar el mobiliario por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01

Fuente: Matriz de consistencia del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

Elaborado por: Comisión de control.

- **UPSS Consulta Externa – Gabinete de apoyo**

**Cuadro n.º 5.**

Ambientes Prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa – Gabinete de apoyo que carecen de equipos

UPSS CONSULTA EXTERNA – GABINETE DE APOYO Nivel II-2						
Ambientes Prestacionales y complementarios						Comentario de la comisión
Ambiente	Código	NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
Sala de procedimientos de colposcopias (Segundo piso)	M-69	Mesa especial en acero inoxidable para tópicos gineco-obstétrico.	1	No se considera equipo por carencia de área del ambiente	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01

Fuente: Matriz de consistencia del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

Elaborado por: Comisión de control.

**Tercer nivel de atención – Categoría III-1**

La NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Norma técnica de salud “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención” tiene como objetivo determinar el marco técnico normativo de infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del tercer nivel de atención del sector salud.

En ese sentido, a fin de determinar el cumplimiento de la norma técnica precedente, se realizó la comparación entre el equipamiento y mobiliario considerado en el expediente técnico del saldo de obra y las disposiciones contenidas en la norma técnica de salud correspondiente, advirtiéndose la carencia de mobiliario y equipo, de acuerdo al detalle siguiente:

- **UPSS Consulta Externa - Gabinete de Apoyo**

**Cuadro n.º 6.**

Ambientes Prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa que carecen de mobiliario y equipos

UPSS CONSULTA EXTERNA – GABINETE DE APOYO III-1						
Ambientes Prestacionales y complementarios						Comentario de la comisión
Ambiente	Código	NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
Sala de endoscopia	D-79	Electrobisturí para endoscopia a gas argón	1	No se considera equipo por carencia de área del ambiente	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01

UPSS CONSULTA EXTERNA – GABINETE DE APOYO III-1						Comentario de la comisión
Ambientes Prestacionales y complementarios						
Ambiente	Código	NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
digestiva alta (Segundo piso)	M-36	Silla metálica apilable	2	Se prescinde mobiliario por recomendación del especialista	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01
Sala de endoscopia digestiva baja (Segundo piso)	D-79	Electrobisturí para endoscopia a gas argón	1	No se considera mobiliario por carencia de área del ambiente	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01
	D-81	Mesa de exploración proctológica	1	No se considera equipo por carencia de área del ambiente.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01

Fuente: Matriz de consistencia del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

Elaborado por: Comisión de control.

### - UPSS Quimioterapia

#### Cuadro n.º 7.

Ambientes Prestacionales y complementarios de la UPSS Quimioterapia que carecen de mobiliario y equipos

UPSS QUIMIOTERAPIA III-1						Comentario de la comisión
Ambientes Prestacionales y complementarios						
Ambiente	Código	NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Anexo 9	Cantidad	Matriz de consistencia entre las NTS 110 Y 119 / MINSA-DGIEM y el expediente técnico del saldo de obra	Cantidad	
Tópico de procedimientos de la UPSS Quimioterapia	M-73	Cama camilla multipropósito	1	Se ha prescindido del mobiliario M-73 por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1	Se ha prescindido del mobiliario M-88 por falta de espacio.	0	No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01

Fuente: Matriz de consistencia del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

Elaborado por: Comisión de control.

### b) Criterio

- Ley N° 26842 “Ley General de Salud” publicada el 15 de julio de 1997.

**“TITULO SEGUNDO: De los deberes, restricciones y responsabilidades en consideración a la salud de terceros**

(...)

**Capítulo II: De los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo**

**Artículo 37.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. (...). (El resaltado es agregado)

- NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

(...)

**X. ANEXOS**

(...)

**Anexo n.º 9**
**Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa**

UPSS Consulta externa			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
(...)			
Prevención y control de tuberculosis	D-378	Balanza digital para pesar órganos	2
(...)			
Control prenatal + SH (inc. control Puerperal)	M-64	Vitrina de acero inoxidable para instrumental y material estéril de dos cuerpos	1
(...)			
Sala de procedimientos de colposcopia	M-69	Mesa especial en acero inoxidable para tópico gineco-obstétrico.	1
(...)			
Toma de medicamentos (PCT)	M-22	Escritorio estándar	1
	M-94	Mesa de trabajo de acero inoxidable de 1.40 x 0.70 M.	1
	M-39	Silla metálica giratoria	1

(...).

- NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

(...)

**X. ANEXOS**

(...)

**Anexo n.º 9**
**Equipos para ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS Consulta externa**

UPSS Consulta externa			
Ambiente	Código	Descripción	Cantidad
(...)			
Sala de endoscopia digestiva alta	D-79	Electrobisturí para endoscopia a gas argón	1
	(...)		
Sala de endoscopia digestiva baja	M-36	Silla metálica apilable	2
	(...)		
Sala de endoscopia digestiva baja	D-79	Electrobisturí para endoscopia a gas argón	1

<b>UPSS Consulta externa</b>			
<b>Ambiente</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
	(...)		
	D-81	Mesa de exploración proctológica	1

(...)

**Anexo n.º 26**  
**Equipos para los ambientes prestacionales y complementarios de la UPSS**  
**Quimioterapia**

<b>Equipo complementario de la UPSS Quimioterapia</b>			
<b>Ambiente</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
(...)			
<b>Tópico de procedimientos</b>	(...)		
	M-73	Cama camilla multipropósito	1
	(...)		
	M-88	Mesa (diván) para exámenes y curaciones	1

(...)”

**c) Consecuencia**

Los hechos expuestos afectarían el normal desarrollo de las actividades asistenciales en la capacidad diagnóstica y resolutoria relacionadas a las prestaciones de servicios de salud del establecimiento.

**2. AMBIENTE PRESTACIONAL UPSS HEMOTERAPIA II NO CUENTA CON LAVAMANOS INDEPENDIENTE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES COMPROMETIENDO LA ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN EL MANEJO DE HEMODERIVADOS REPRESENTANDO UN RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS INTRAHOSPITALARIOS**

**a) Condición**

De la revisión selectiva a los planos de arquitectura de los ambientes de la UPSS Hemoterapia II del expediente técnico del saldo de obra, se constató que tres (3) ambientes no consideran un (1) lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial, como lo exige la NTS 110-MINSA/DGIEM-V.01 en el numeral 6.4.12 UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre, tal como se detalla a continuación:

**Ambientes UPSS Hemoterapia II**

1. Recepción de Unidades de Sangre y Hemocomponentes<sup>4</sup>. (ver imagen n.º 1)

<sup>4</sup> Guía técnica para la selección del donante de sangre humana y hemocomponentes, aprobado con Resolución Ministerial N° 241-2018/MINSA publicada el 22 de marzo de 2018.

(...)

5.1 Definiciones operativas

(...)

**Hemocomponentes:** Productos terapéuticos preparados a partir de la unidad de sangre total o por aféresis por medio de separación física: incluyen paquete globular, plasma fresco congelado, concentrados de plaquetas (pool o aféresis) y crioprecipitado”.

2. Recepción de solicitudes transfusionales y despacho de unidades de sangre y Hemocomponentes. (ver imagen n.º 2)
3. Fraccionamiento y preparación de Hemocomponentes. (ver imagen n.º 3)

**Cuadro n.º 8.**  
**Ambientes prestacionales de la UPSS Hemoterapia II**

UPSS Centro de Hemoterapia y banco de sangre		
Ambientes prestacionales	NTS 110-MINSA/DGIEM-V.01	Comentario de la comisión
Recepción de Unidades de Sangre y Hemocomponentes	"(...) Contará con un lavadero de acero inoxidable con escurridor empotrado al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como un <b>lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial</b> ". (El resaltado es nuestro)	De la revisión del plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" se constató que el ambiente no cuenta con lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial
Recepción de solicitudes transfusionales y despacho de unidades de sangre y hemocomponentes	"(...) Contará con un lavadero de acero inoxidable con escurridor empotrado al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como de un <b>lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial</b> ". (El resaltado es nuestro)	De la revisión del plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" se constató que el ambiente no cuenta con lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial
Fraccionamiento y preparación de hemocomponentes	"(...) Deberá contar con un lavadero de dos pozas de acero inoxidable con dos escurridores empotrados al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como de un <b>lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial</b> ". (El resaltado es nuestro)	De la revisión del plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" se constató que el ambiente no cuenta con lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial

Fuente: Plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" y Norma Técnica de Salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención" aprobada con la Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 01 de setiembre de 2014.

Elaborado por: Comisión de control.

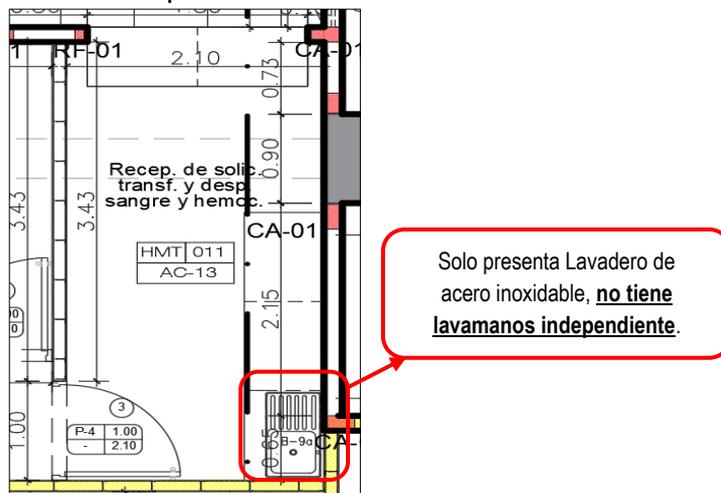
**Imagen n.º 1**  
**Ambiente de Recepción de unidades de sangre y hemocomponentes**



Fuente: Plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

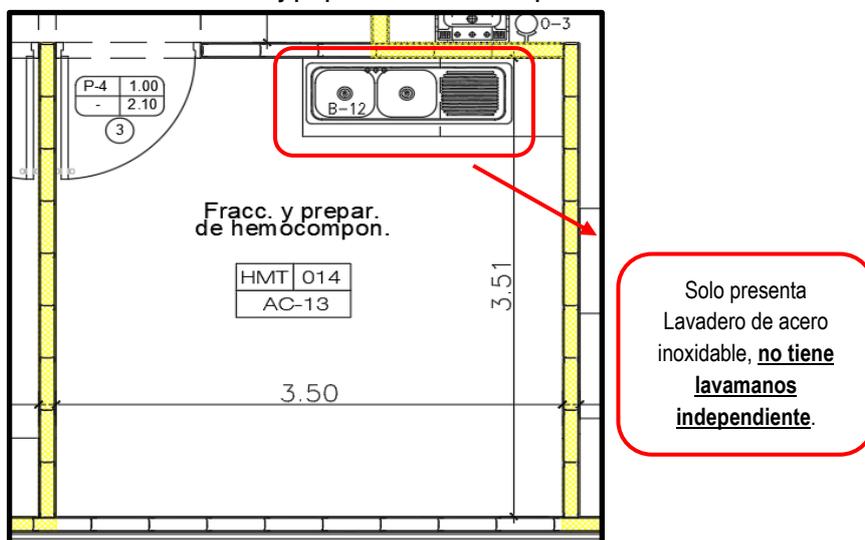
**Imagen n.º 2**  
**Ambiente de recepción de solicitudes transfusionales y despacho de unidades de sangre y Hemocomponentes**



**Fuente:** Plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

**Imagen n.º 3**  
**Ambiente de Fraccionamiento y preparación de hemocomponentes**



**Fuente:** Plano A-S1-11 "Plano de distribución Semisótano Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control.

Cabe resaltar que, el lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial contribuye a la asepsia y antisepsia en el manejo de hemoderivados<sup>5</sup>, la ausencia del mismo podría representar un riesgo de contaminación y/o transmisión de agentes infecciosos.

<sup>5</sup> Definición de la Real Academia Española:

**Hemoderivado:** Sustancia derivada de la sangre. <https://dle.rae.es/hemoderivado>

b) Criterio

- Ley N° 26842 “Ley General de Salud” publicada el 15 de julio de 1997.

**“TITULO SEGUNDO: De los deberes, restricciones y responsabilidades en consideración a la salud de terceros**

(...)

**Capítulo II: De los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo**

**Artículo 37.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, **deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento,** personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. (...). (El resaltado es agregado)

- NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

(...)

**VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

(...)

**6.4.12 UPSS Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre**

(...)

**A. Ambientes prestacionales**

Para los centros de hemoterapia y banco de sangre tipo I y II se deben considerar los siguientes ambientes:

**a) Recepción de Unidades de Sangre y Hemocomponentes**

(...)

Contará con un lavadero de acero inoxidable con escurridor empotrado al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como de **un lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial.**

**b) Recepción de solicitudes transfusionales y despacho de unidades de sangre y hemocomponentes**

Es el ambiente destinado para recepcionar las solicitudes transfusionales provenientes de las UPSS usuarias del establecimiento, así como para el envío de unidades de sangre y hemocomponentes correspondiente.

Contará con un lavadero de acero inoxidable con escurridor empotrado al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como de **un lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial.**

(...)

Además de los ya mencionados, para los centros de hemoterapia y banco de sangre tipo II, se deben considerar los siguientes ambientes:

(...)

**d) Fraccionamiento y preparación de hemocomponentes**

*Es el ambiente donde se realiza el fraccionamiento y preparación de hemocomponentes. Deberá contar con un lavadero de dos pozas de acero inoxidable con dos escurrideros empotrados al mueble con grifería modelo cuello de ganso, así como de un **lavamanos independiente con dispensador de gel antibacterial**. (El resaltado es nuestro)*

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta afectaría el normal desarrollo de las actividades asistenciales comprometiendo la asepsia y antisepsia en el manejo de hemoderivados representando un riesgo de contaminación y transmisión de agentes infecciosos intrahospitalarios.

**3. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA Y HEMODIÁLISIS NO CUMPLEN CON LAS ÁREAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERARÍA UN MANEJO INADECUADO DE LOS PACIENTES DE ALTO RIESGO INFECCIOSO, LIMITACIÓN EN LA ATENCIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA, Y RETRASO EN LA ATENCIÓN ASISTENCIAL DE LOS PACIENTES RELACIONADOS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.**

**a) Condición**

De la revisión selectiva a las dimensiones de las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) del programa médico arquitectónico del expediente técnico del saldo de obra, se constató que existen ambientes de la UPSS Hemodiálisis y Consulta externa que no cumplen con las dimensiones mínimas acorde a lo señalado en la Norma Técnica de Salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01.

De igual forma, la sala de observación de aislados de la UPSS Emergencia, no cumple con el área mínima de acuerdo a lo estipulado en la NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01, tal como se detalla a continuación:

**1. Sala de observación de aislados de la UPSS Emergencia**

De la revisión selectiva del plano A-S1-14 "Plano de distribución Primer Nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra, se advierte que el ambiente de sala de observación de aislados de la UPSS Emergencia tiene un área mínima de 14,56m<sup>2</sup>; sin embargo, la norma técnica de salud NTS n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01 establece para ese ambiente un área mínima de 18,00m<sup>2</sup>.

En ese sentido, se advierte un déficit de 3,44m<sup>2</sup> para el ambiente de sala de observación de aislados 3 de la UPSS Emergencia, tal como se muestra a continuación:

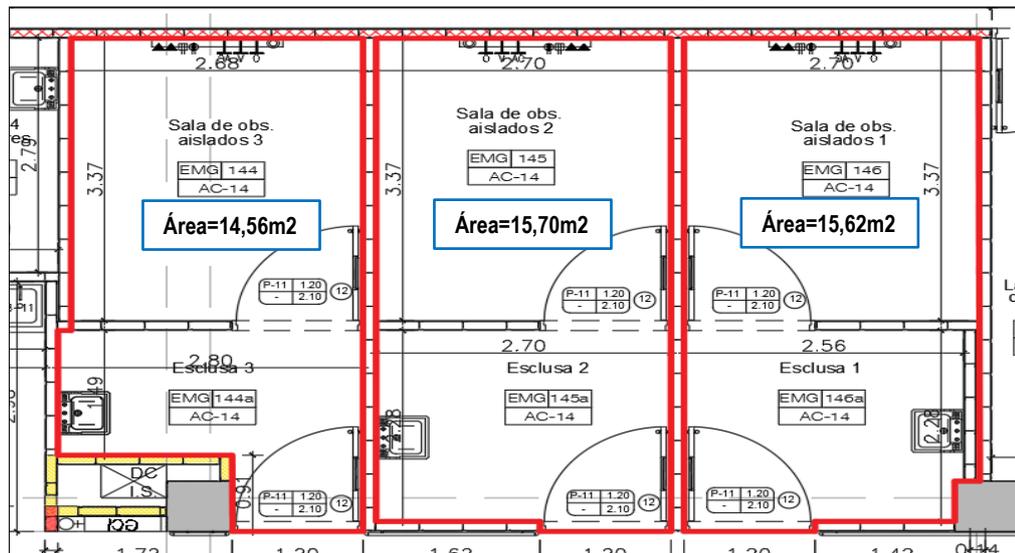
**Cuadro n.º 9.**  
**Comparación del área del ambiente de sala de observación de aislados de la UPSS Emergencia del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01**

Prestaciones de la cartera de servicios de salud	Código de ambiente	Denominación	Área de las salas de observación de aislados N°s 1, 2 y 3 según expediente técnico saldo de obra (m <sup>2</sup> )	Área mínima según NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 (m <sup>2</sup> )	Comentarios de la comisión
(...)					
Atención en Sala de Observación de Emergencia.	EMG4d	Sala de Observación Aislados	N° 1= 15,62	18,00	Se advierte un déficit máximo de 3,44m <sup>2</sup> con relación a lo indicado en la NTS n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01
			N° 2= 15,70		
			N° 3= 14,56		

**Fuente:** Plano A-S1-14 "Plano de distribución Primer Nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna" y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con la Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

**Imagen n.º 4**  
**Sala de observación aislados de la UPSS Emergencia**



**Fuente:** Plano A-S1-14 "Plano de distribución Primer Nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

**Elaborado por:** Comisión de control

Situación que generaría un manejo inadecuado de los pacientes de alto riesgo infeccioso.

## 2. Ambiente prestacional de la UPSS Consulta Externa – Sala de Endoscopia Digestiva Alta

De la revisión selectiva del plano A-S1-24 "Plano de distribución Segundo nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra, se advierte que el ambiente de sala de endoscopia digestiva alta de la UPSS Consulta externa tiene un área de 14,95m<sup>2</sup>; sin embargo, la norma técnica de salud NTS n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01 establece para ese ambiente un área mínima de 20,00m<sup>2</sup>.

En ese sentido, se advierte un déficit de 5,05m<sup>2</sup> para el ambiente de sala de endoscopia digestiva alta de la UPSS Consulta externa, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.º 10.**

**Comparación del área del ambiente de sala de endoscopia digestiva alta de la UPSS Consulta Externa del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01**

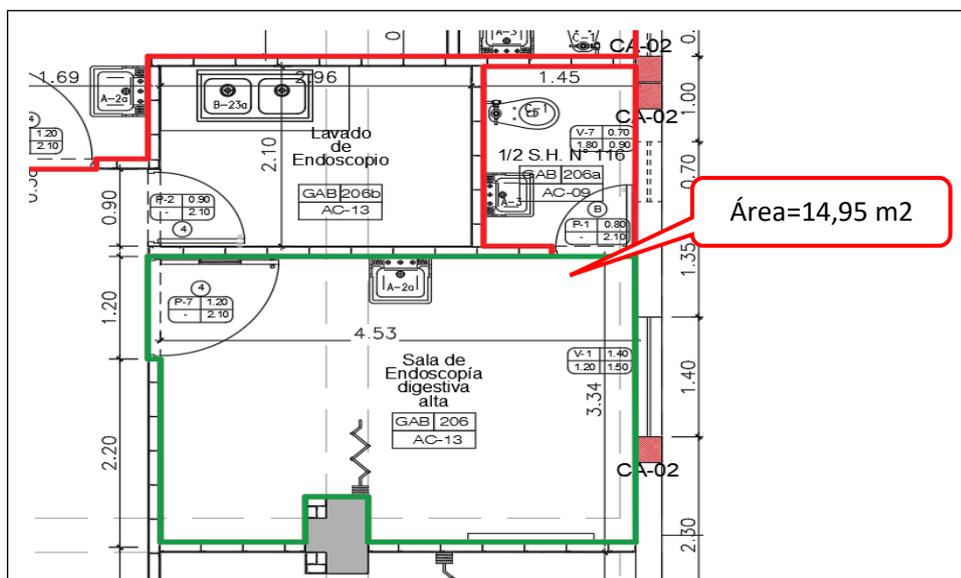
Prestaciones de la cartera de servicios de salud	Código de ambiente	Denominación	Área según expediente técnico saldo de obra (m <sup>2</sup> )	Área mínima según NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 (m <sup>2</sup> )	Comentarios de la comisión
(...)					
Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología	PRO3a	Sala de Endoscopia Digestiva Alta	14,95 m <sup>2</sup>	20.00	Se advierte un déficit de 5,05m <sup>2</sup> con relación a lo indicado en la NTS n.º 119-MINSA/DGIEM-V.01
(...)					

**Fuente:** Plano A-S1-24 "Plano de distribución Segundo nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna" y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con la Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

**Imagen n.º 5**

**Sala de Endoscopia Digestiva Alta de la UPSS Consulta externa**



**Fuente:** Plano A-S1-24 "Plano de distribución Segundo nivel Sector 1" del expediente técnico del saldo de obra "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

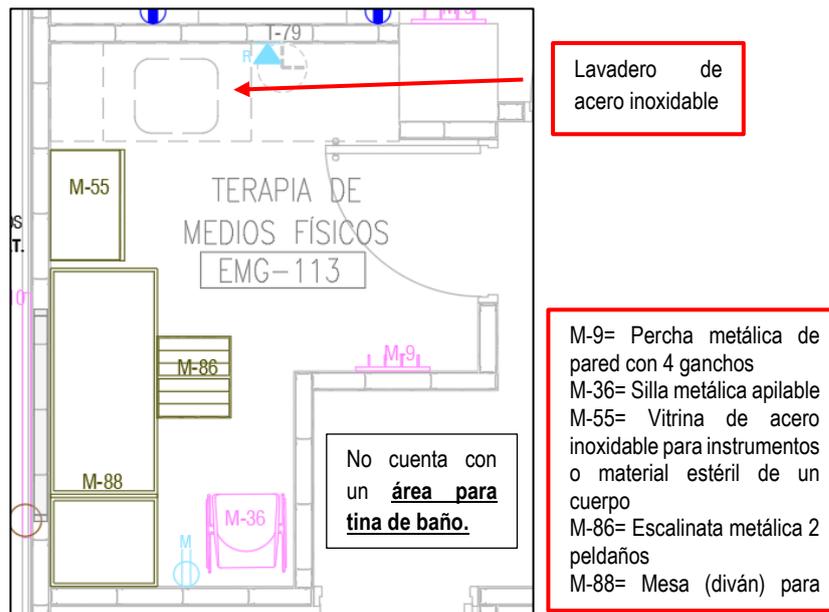
**Elaborado por:** Comisión de control

Situación que generaría limitación del diagnóstico y tratamiento adecuado en la atención de los pacientes de la sala de endoscopia digestiva alta.

### 3. Sala de terapia de medios físicos de la UPSS Emergencia

De la revisión selectiva del Plano EQ -S1-PG-09 “Distribución de equipamiento sector 1” del expediente técnico del saldo de obra, se advierte que el ambiente de Terapia de medios físicos de la UPSS Emergencia **no dispone de un área para tina de baño**, espacio donde se realiza el tratamiento de cuadros febriles a través de medios físicos principalmente a pacientes pediátricos, el cual contribuye a la estabilización de la temperatura que puede requerir “bañar” al paciente, ello para evitar cuadros convulsivos entre otras complicaciones, tal como se muestra a continuación:

**Imagen n.º 6**  
**Ambiente de Terapia de Medios Físicos**



**Fuente:** Plano EQ -S1-PG-09 “Distribución de equipamiento Sector 01 Edificio Principal (Bloque 01 y 02) del expediente técnico saldo de obra “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna” y la NTS 110-MINSA/DGIEM-V.01 de 01 de setiembre de 2014.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

Al respecto, la NTS 110-MINSA/DGIEM-V.01, establece lo siguiente:

#### “6.4.2 UPSS Emergencia

(...)

##### B. Ambientes complementarios

(...)

##### b) Zona asistencial

(...)

##### **Terapia medios físicos**

*Es el ambiente donde se realiza el tratamiento de la fiebre a través de medios físicos, principalmente pacientes pediátricos (...)*

*Cuenta con un mueble fijo con lavadero empotrado, **incluyendo un área para la tina de baño**”. (el resaltado es nuestro)*

Los hechos expuestos podrían generar un inadecuado manejo del cuadro febril en los pacientes pediátricos, lo cual podría llevar a convulsiones febriles.

#### 4. Ambientes complementarios de la UPSS Hemodiálisis

La NTS N° 060-MINSA/DGSP-V.01 “Norma técnica de salud de la unidad productora de servicios de hemodiálisis” detalla la distribución del personal dentro de la UPSS Hemodiálisis; al respecto, con relación a la cantidad de personal menciona que debe haber una (1) enfermera(o) y un (1) técnico(a) de enfermería por turno para cubrir el módulo o sala de hemodiálisis correspondiente; asimismo se tendrá personal en los puestos de hemodiálisis adicionales para emergencia, sala de hemodiálisis para paciente aislado y sala de procedimientos de hemodiálisis.

En ese sentido, de la revisión de la UPSS Hemodiálisis, se constató que las áreas de los ambientes de los SSHH y vestidores de mujeres y varones del expediente técnico saldo de obra, no cumplen con las dimensiones mínimas establecidas en la NTS n.° 119-MINSA/DGIEM-V.01, en la cual se detalla que por cada módulo<sup>6</sup> o sala de hemodiálisis debe haber un vestidor de varones y mujeres.

Por otra parte, la UPSS Hemodiálisis del expediente técnico saldo de obra tiene tres (3) módulos de cinco (5) puestos de hemodiálisis<sup>7</sup> cada uno: esto implica que debe haber en total tres (3) vestidores de varones y tres (3) vestidores de mujeres, con un área mínima de 15m<sup>2</sup> y 21m<sup>2</sup> respectivamente, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro n.° 11.**  
**Comparación de las áreas de los ambientes complementarios de la UPSS Hemodiálisis del expediente técnico del saldo de la obra y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01**

Zona	Denominación	Área mínima según NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 (m <sup>2</sup> )	Área mínima según cantidad de módulos de Hemodiálisis (3) del expediente técnico saldo de obra (m <sup>2</sup> )	Área SSHH+ vestidores según expediente técnico saldo de obra (m <sup>2</sup> )	Área mínima de SSHH y vestidores considerando los tres módulos de Hemodiálisis del expediente técnico saldo de obra (m <sup>2</sup> )	Comentarios de la comisión
(...)						
Zona gris	Servicio higiénico personal hombres	7	7	15,36	22,00	Existe un déficit de 6,64m <sup>2</sup> en los ambientes de SSHH y vestidores para hombres. No cumple con la norma técnica de salud NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01
	Vestidor para personal hombre	5 <sup>59</sup>	Al tener 3 módulos corresponde un área mínima de: 15m <sup>2</sup>			
	Servicio higiénico personal mujeres	7	7	13,87	28,00	
	Vestidor para personal mujeres	7 <sup>(*)60</sup>	Al tener 3 módulos corresponde un área mínima de: 21m <sup>2</sup> .			
<sup>59</sup> Por módulo <sup>60</sup> (*) Por módulo						

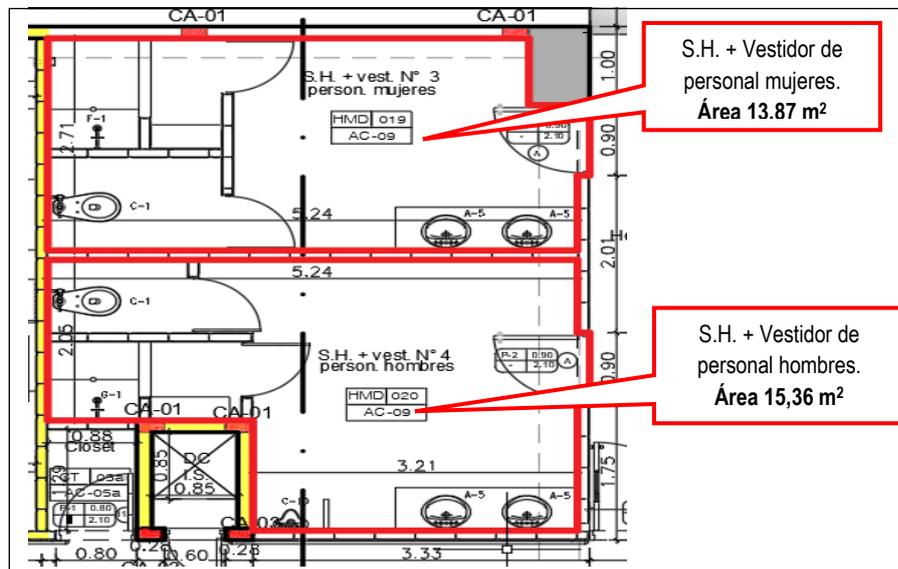
**Fuente:** Plano A-S1-PG-02 “Plano de distribución Semisótano Sector I” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna” y la NTS 119-MINSA/DGIEM-V.01 aprobada con la Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

**Elaborado por:** Comisión de Control.

<sup>6</sup> Módulo de hemodiálisis, conjunto de hasta cinco (5) puestos de hemodiálisis.

<sup>7</sup> Se considera puesto de hemodiálisis a la unidad paciente – maquina – sillón/camilla/cama.

**Imagen n.º 7**  
**Servicios Higiénicos y vestidores de personal varones y mujeres de la UPSS Hemodiálisis**



Fuente: Plano A-S1-10 “Plano de distribución Semisótano Sector I” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control

Situación que afectaría la atención oportuna a los pacientes de la UPSS Hemodiálisis.

**b) Criterio**

- Ley N° 26842 “Ley General de Salud” publicada el 15 de julio de 1997.

**“TITULO SEGUNDO: De los deberes, restricciones y responsabilidades en consideración a la salud de terceros**  
(...)

**Capítulo II: De los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo**

**Artículo 37.-** Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, **deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional en relación a planta física, equipamiento,** personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos. (...). (El resaltado es agregado)

- NTS N° 119-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención” aprobada con la Resolución Ministerial N° 862-2015/MINSA de 29 de diciembre de 2015.

(...)

**6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

(...)

**6.4.1 UPSS Consulta Externa**

**CUADRO N° 1**
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA Y AREAS MINIMAS**

<b>AMBIENTES PRESTACIONALES</b>			
<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>CODIGO DE AMBIENTE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÁREA MÍNIMA (m<sup>2</sup>)</b>
(...)	(...)		
<i>Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de gastroenterología</i>	PRO3a	Sala de Endoscopia Digestiva Alta	20.00
(...)	(...)		

(...)

**6.4.15 UPSS Hemodiálisis**
**CUADRO N° 15**
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS HEMODIALISIS – HEMODIALISIS HOSPITALARIA Y AREAS MINIMAS**

<b>AMBIENTES COMPLEMENTARIOS</b>		
<b>ZONA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>ÁREA MÍNIMA</b>
(...)	(...)	(...)
<b>ZONA GRIS</b>	Servicio higiénico personal hombres	7
	Vestidor de varones	5 <sup>59</sup>
	Servicio higiénico personal mujeres	7
	Vestidor de mujeres	7(*) <sup>60</sup>
	(...)	

<sup>59</sup> Por módulo

<sup>60</sup> (\*) Por módulo

(...).

- NTS N° 110-MINSA/DGIEM-V.01 Norma Técnica de Salud “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención” aprobada con Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA de 1 de setiembre de 2014.

“(...)

**VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

(...)

**6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)**

(...)

**6.4.2 UPSS Emergencia**

(...)

**d) Sala de observación de emergencia**

(...)

En el caso de la sala de observación para aislamiento de pacientes este deberá tener capacidad para una sola cama. Asimismo, dispondrá de una exclusiva de 6 m<sup>2</sup>, que incluya el área de trabajo de enfermería y lavamanos. **(el resaltado es nuestro)**

(...)

**CUADRO N° 2**  
**AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS Y AREAS MÍNIMAS**

<b>AMBIENTES PRESTACIONALES</b>			
<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>CODIGO DE AMBIENTE</b>	<b>AMBIENTE</b>	<b>AREA MÍNIMA (m<sup>2</sup>)</b>
(...)			
<b>Atención de Sala de Observación de Emergencia</b>	EMG4d	Sala de Observación Aislados	18.00
(...)			

**B. Ambientes Complementarios**

(...)

**b) Zona Asistencial**

(...)

**Terapia de medios físicos**

*Es el ambiente donde se realiza el tratamiento de la fiebre a través de medios físicos, principalmente pacientes pediátricos (...)*

*Cuenta con un mueble fijo con lavadero empotrado, **incluyendo un área para la tina de baño.** (el resaltado es nuestro)*

(...)"

**c) Consecuencia**

Los hechos expuestos generarían un manejo inadecuado de los pacientes de alto riesgo infeccioso, limitación en la atención diagnóstica y terapéutica, y retraso en la atención asistencial de los pacientes relacionados a las prestaciones de servicios de salud.

**VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al **hito de control n° 3 - Elaboración y aprobación del expediente técnico del saldo de la obra, componente 02 de equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios**, se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reportes de Avance ante Situaciones Adversas a la entidad.

**VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

**IX. CONCLUSIÓN**

Durante la ejecución del Control Concurrente al hito de control n° 3 - Elaboración y aprobación del expediente técnico del saldo de la obra, componente 02 de equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración y aprobación del Expediente Técnico del Saldo de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

**X. RECOMENDACIONES**

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente hito de control n° 3 - Elaboración y aprobación del expediente técnico del saldo de la obra, componente 02 de equipamiento: Equipos e infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la elaboración, aprobación y ejecución del Expediente Técnico del Saldo de la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Tacna, 17 de noviembre de 2023.

---

**Giancarlo Elar Valdez Armestar**  
Supervisor

---

**Igor Zanga Condori**  
Jefe de Comisión

---

**Julio César Miranda Holguín**  
Integrante

---

**Arturo Alejandro Zea Manrique**  
Gerente Regional de Control I  
Gerencia Regional de Control de Tacna  
Contraloría General de la República

---

**APÉNDICE n.º 1**  
**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1. AMBIENTES DE LAS UPSS DE CONSULTA EXTERNA, CONSULTA EXTERNA – GABINETE DE APOYO Y QUIMIOTERAPIA NO CUENTAN CON EL EQUIPAMIENTO MÍNIMO REQUERIDO POR LA NORMA TÉCNICA DE SALUD, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA CAPACIDAD DIAGNÓSTICA Y RESOLUTIVA RELACIONADAS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO.**

N°	Documento
1	Expediente técnico del Saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna” <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volumen 03: Equipamiento contenido del Tomo 44</li> <li>- Matriz de consistencia del expediente técnico del saldo de la obra</li> </ul>

- 2. AMBIENTE PRESTACIONAL UPSS HEMOTERAPIA II NO CUENTA CON LAVAMANOS INDEPENDIENTE, SITUACIÓN QUE AFECTARÍA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES COMPROMETIENDO LA ASEPSIA Y ANTISEPSIA EN EL MANEJO DE HEMODERIVADOS REPRESENTANDO UN RIESGO DE CONTAMINACIÓN Y TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS INTRAHOSPITALARIOS**

N°	Documento
1	Expediente técnico del Saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna” <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano A-S1-11 “Plano de distribución Semisótano Sector 1” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”, aprobado con Resolución Gerencial Regional n.º 023-2022-GRI/ GOB.REG.TACNA de 16 de marzo de 2022.</li> </ul>

- 3. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS EMERGENCIA, CONSULTA EXTERNA Y HEMODIÁLISIS NO CUMPLEN CON LAS ÁREAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE, SITUACIÓN QUE GENERARÍA UN MANEJO INADECUADO DE LOS PACIENTES DE ALTO RIESGO INFECCIOSO, LIMITACIÓN EN LA ATENCIÓN DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA, Y RETRASO EN LA ATENCIÓN ASISTENCIAL DE LOS PACIENTES RELACIONADOS A LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS DE SALUD.**

N°	Documento
1	Expediente técnico del Saldo de obra del proyecto “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna” <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plano A-S1-PG-02 “Plano de distribución Semisótano Sector I” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”.</li> <li>- Plano A-S1-24 “Plano de distribución Segundo nivel Sector 1” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”.</li> <li>- Plano A-S1-14 “Plano de distribución Primer Nivel Sector 1” del expediente técnico del saldo de obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna”</li> <li>- Plano EQ -S1-PG-09 del expediente técnico saldo de obra “Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna”</li> </ul>

**APÉNDICE n.º 2****SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de Hito de Control n.º 7259-2023-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante oficio n.º 000368-2023-CG/GRTA de 14 de abril de 2023**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - SOBREDIMENSIONAMIENTO Y/O SOBRESTIMACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL SUBCOMPONENTE DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL CÁLCULO DE LOS METRADOS, OCASIONARÍA UN RIESGO POTENCIAL DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 2 115 898,12 EN LAS PARTIDAS DEL AGRUPAMIENTO 02 Y S/ 162 272,42 EN LAS PARTIDAS DEL AGRUPAMIENTO 01.
  - RENDIMIENTOS NO RAZONABLES EN LA PARTIDA 07.04.06 BANDEJA PORTACABLE TIPO RANURADO, COLGADO DE TECHO 200x100 mm. DEL AGRUPAMIENTO 02 DEL SUBCOMPONENTE DE INSTALACIONES DE COMUNICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, OCASIONARÍA UN RIESGO POTENCIAL DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 208 530,31.
  - DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS EN EL SUBCOMPONENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE SALDO DE OBRA, DEBIDO A LA INCLUSIÓN DE INSUMOS QUE NO CORRESPONDEN, OCASIONARÍA UN RIESGO POTENCIAL DE PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD POR EL MONTO DE S/ 226 237,21.
  - INCOMPATIBILIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS Y COMPONENTES DE LOS TABLEROS EN LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL SUBCOMPONENTE DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA, OCASIONARÍA MODIFICACIONES AL CONTRATO, GENERANDO MAYORES GASTOS A LA ENTIDAD.
  - REUBICACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELECTRICA SIN AISLAMIENTO ACÚSTICO CERCA AL INGRESO PRINCIPAL DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE, GENERARÍA CONTAMINACIÓN SONORA, OCASIONANDO UNA AFECTACIÓN Y PERTURBACIÓN A LA TRANQUILIDAD DE LOS PACIENTES, TRABAJADORES Y PÚBLICO EN GENERAL DE LOS TRES (3) PRIMEROS NIVELES COLINDANTES AL INGRESO PRINCIPAL.

Al respecto, mediante oficio n.º 349-2023-GRI-GGR-GR/GOB.REG.TACNA de 2 de mayo de 2023, el Gobernador Regional de Tacna, adjuntó el informe n.º 0332-2023-GRI/GOB.REG.TACNA de 26 de abril de 2023 del gerente Regional de Infraestructura mediante el cual indica que de acuerdo a lo informado por el Jefe de Proyecto, con relación al expediente técnico del saldo de la obra aún no ha sido evaluado, intervenido ni ejecutado; por lo tanto, los correctivos se aplicarán y darán a conocer de forma oportuna.

En ese sentido, las situaciones adversas del Informe de Hito de Control n.º 7259-2023-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante oficio n.º 000368-2023-CG/GRTA de 14 de abril de 2023 se encuentran en situación **"No corregidas"**, al haber superado el plazo máximo que disponía la Entidad para su corrección, el mismo que venció el 13 de julio de 2023.

**Informe de Hito de Control n.º 21994-2023-CG/GRTA-SCC, comunicado mediante oficio n.º 001122-2023-CG/GRTA de 25 de setiembre de 2023**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - SOBREDIMENSIONAMIENTO Y/O SOBRESTIMACIÓN EN LA PLANILLA DE METRADOS DE LAS PARTIDAS 01.02.03.05 DEMOLICIÓN DE LOSA ALIGERADA Y 01.03.01 ACARREO Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICIONES, OCASIONARÍA UN RIESGO POTENCIAL DE PERJUICIO ECONÓMICO AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA POR EL MONTO DE S/ 2 145 318,47.
  - DEFICIENCIAS EN EL CÁLCULO DEL COSTO DEL APORTE UNITARIO DE MATERIALES EN EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA 01.04.03 EQUIPO DE SEGURIDAD COLECTIVA, OCASIONARÍA UN RIESGO POTENCIAL DE PERJUICIO ECONÓMICO AL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA POR EL MONTO DE S/ 355 237,44.
  - EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA CONSIDERA EL PRESUPUESTO PARA EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, EL CUAL NO SE ENCUENTRA VIGENTE, SITUACIÓN QUE OCASIONARÍA QUE SE VALORICE ACTIVIDADES CUYOS COSTOS NO DEBEN SER SOLVENTADOS POR LA ENTIDAD, AFECTANDO EL ADECUADO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL MONTO DE S/ 829 745,09.

Al respecto, con oficio n.º 2902-2023-GRA/GOB.REG.TACNA de 20 de octubre de 2023, el gerente regional de administración adjuntó el informe n.º 092-2023-GRI-SGE-HHUT-JCSD/GOB.REG.TACNA de 6 de octubre de 2023 del coordinador de proyectos mediante el cual indicó lo siguiente: "*La evaluación e intervención al expediente técnico saldo de obra, no forma parte de los objetivos del presente plan de trabajo 2023 de esta coordinación, pero es **importante señalar que dichas recomendaciones del hito de control serán analizadas y tomadas en cuenta para que el área respectiva en la etapa de la elaboración de la actualización del expediente de saldo de obra las considere** (...) por lo que las acciones preventivas y correctivas se implementarán y darán a conocer en forma pertinente, toda vez que se tenga la autorización para intervenir el expediente técnico saldo de obra*".

Por otra parte, el gerente regional de infraestructura, adjuntó el informe n.º 095-2023-GRI-SGE-HHUT-JCSD/GOB.REG.TACNA de 16 de octubre de 2023 mediante el cual indicó lo siguiente: "*El plan de trabajo 2023 (...) tiene como objetivo la presentación de un informe técnico situacional actual, donde se identificarán incongruencias, omisiones y deficiencias en la obra respecto al expediente técnico del proyecto. (...) **es importante señalar que dichas recomendaciones del hito de control serán analizadas y tomadas en cuenta para que el área respectiva en la etapa de la elaboración de la actualización del expediente de saldo de obra***".

En ese sentido se concluye que se ha superado el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el informe de hito de control n.º 21994-2023-CG/GRTA-SCC de 25 de setiembre de 2023, cuyo plazo venció el 9 de noviembre de 2023, toda vez que no se ha iniciado la etapa de elaboración de la actualización del expediente técnico de saldo de la obra, según lo indicado por la entidad. Por lo tanto el estado de las situaciones adversas es "**No corregidas**".

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Tacna, 17 de Noviembre de 2023  
**OFICIO N° 001409-2023-CG/GRTA**

Señor:  
**Luis Ramón Torres Robledo**  
Gobernador  
**Gobierno Regional Tacna**  
Av. Manuel A. Odría N° 1245  
**Tacna/Tacna/Tacna**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 28674-2023-CG/GRTA-SCC

**Referencia** : a) Artículo 8° de la ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022.

---

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la elaboración y aprobación del expediente técnico, ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato del saldo de la obra: "**Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna**" - Hito de Control n.° 3 – Elaboración y aprobación del expediente técnico del saldo de la obra - Componente 02 de Equipamiento: Equipos e Infraestructura para ambientes prestacionales y complementarios, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 28674-2023-CG/GRTA-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Arturo Alejandro Zea Manrique**  
Gerente Regional de Control | Gerencia Regional  
de Control de Tacna  
Contraloría General de la República

(AZM/izc)  
Nro. Emisión: 10677 (L475 - 2023) Elab:(U62509 - L475)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TJSFMXS**





## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000084-2023-CG/GRTA

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001409-2023-CG/GRTA

**EMISOR** : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - GERENTE REGIONAL -  
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 28

---

Sumilla: Servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la elaboración y aprobación del expediente técnico, ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato del saldo de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", con código SNIP n.° 267249 y código único de inversiones n.° 2192844.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001409-2023-GRTA
2. Hito de control N° 28674-2023-CG-GRTA-SCC





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 001409-2023-CG/GRTA

**EMISOR** : ARTURO ALEJANDRO ZEA MANRIQUE - GERENTE REGIONAL -  
GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : LUIS RAMON TORRES ROBLEDO

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

---

### Sumilla:

Servicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente a la elaboración y aprobación del expediente técnico, ejecución, supervisión, recepción y liquidación del contrato del saldo de la obra "Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia de Tacna, región Tacna", con código SNIP n.° 267249 y código único de inversiones n.° 2192844.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752515**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000084-2023-CG/GRTA
2. OFICIO-001409-2023-GRTA
3. Hito de control N° 28674-2023-CG-GRTA-SCC

**NOTIFICADOR** : IGOR ZANGA CONDORI - GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE TACNA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

